MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD

GS-2026-082960 **DECES – UPRES – ESPRI- 25.29**

Valledupar, 03 de septiembre de 2026

Señora intendente
DARLING DE LAS SALAS CALDERON
Responsable Planeación UPRES CESAR
Calle 14 No 15-16 Alfonso López
Valledupar.

Asunto: Solicitud Certificación plan de compra

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi intendente, sea certificado el plan de compra para proceso contractual cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A) PROFESIONAL ASISTENCIAL, PARA ACTIVIDADES EXTRAMURALES DEL GRUPO DE SALUD OPERACIONAL Y APOYO A LA GESTION DEL GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR".***

En el marco de las misiones institucionales, se establece por parte de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, la necesidad garantizar a nuestra población usuaria los servicios, necesarios para brindar una calidad en la atención en salud en términos de oportunidad accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la policía nacional. En este orden de ideas y dando así cumplimiento al proceso misional Policial el Departamento de Policía Cesar en su Unidad Prestadora de Salud Cesar, destina previa programación anual un presupuesto para contratar a profesionales con el ánimo de cubrir los servicios de I nivel ya que dentro de nuestra planta de personal no contamos con estos profesionales motivo por el cual nos vemos en la necesidad de contratarlos y así garantizar el derecho a la salud a nuestros usuarios con una calidad humana, tecnológica y continúa.

I) JUSTIFICACIÓN

El artículo 18 del Decreto 1795 de 2000, señala que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "(…) es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de la Policía Nacional respecto del SSPN (…)"

JUSTIFICACION MÉDICA:

El Establecimiento Primario de Atención en Salud Valledupar, es el único establecimiento de red propio de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, que presta los servicios de consulta externa de primer nivel de atención en el departamento del cesar, y no cuenta con la cantidad suficiente de talento humano de planta en la Institución, para satisfacer la necesidad en oportunidad y accesibilidad para la atención del personal de usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud Policía Nacional, para la total cobertura de la población de usuarios en el Departamento del Cesar.

Según los datos arrojados por el protocolo de transferencia de archivos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (FTP), es por ello, que se requiere contratar un Enfermero (A) Profesional Asistencial para realizar para las siguientes actividades:

1. Anamnesis por cada uno de los pacientes atendidos en las estaciones rurales extremas y grupos operativos.
2. Administración de medicamentos según prescripción médica por parte del médico de salud operacional.
3. Capacitación en promoción del auto cuidado y mantenimiento de la salud (Hábitos alimenticios, nutrición, ejercicio, ambiente saludable, manejo de aguas).
4. Capacitación en enfermedades de transmisión sexual, signos y síntomas de enfermedades (cáncer de pene, próstata, cuello uterino y mama) actividades de promoción en el uso del preservativo, embarazo no deseado y aborto.
5. Control y seguimiento de la realización de citologías al personal femenino de las estaciones rurales extremas y grupos operativos pertenecientes al programa de salud operacional.
6. Capacitación en enfermedades de transmisión vectorial, signos y síntomas (leishmaniasis, chagas, dengue clásico – hemorrágico, paludismo) y elementos de protección (repelentes – toldillos).
7. Remisión de paciente a otras especialidades según necesidad – realización de seguimiento a cada uno de ellos de manera presencial y/o virtual.
8. Realizar labores de enfermería en el traslado de pacientes a centros de atención de mediana o alta complejidad.
9. Realizar seguimiento al personal uniformado, los cuales resulten afectados por alguna eventualidad en orden público, con el fin, articular con las demás dependencias (elaborar informe) y Poner en conocimiento del médico hospitalario cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente
10. Verificación y seguimiento al esquema de vacunación y realizar la vacunación del personal perteneciente al programa de salud operacional si es requerido.
11. Realizar los registros en el sistema SISAP - panel ambulatorio, de las actividades realizadas por los profesionales en enfermería. Página: 10 de 37 GESTIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POLICÍA NACIONAL Código: 2GS-GU-0004 Fecha: 06/01/2023 GUÍA SALUD OPERACIONAL Versión: 0
12. Realizar apoyo en compañía del médico del programa (ambulancia terrestre) en cuanto a manifestaciones o protestas sociales que se puedan presentar en el departamento y/o regional.
13. Realizar las coordinaciones para la dotación de los botiquines M3-M5, de los enfermeros de combate de los grupos operativos adscritos a los Departamentos de Policía, de igual manera se deberá socializar las planillas de consumo de medicamentos (2GS-FR-0019 Entrega de medicamentos por distribución), con el fin de realizar la reposición de los medicamentos entregados.
14. Realizar el seguimiento y control de los medicamentos pertenecientes a los botiquines M3 – M5 que se encuentran a cargo de los Auxiliares de Enfermería, APH, Enfermeros de Combate Básico y Avanzado de los Grupos Operativos Especiales (estado del moral, estado del empaque del medicamento, estado de los insumos, fechas de vencimiento y verificación de conocimiento por parte del enfermero).
15. Diligenciar la matriz en línea de salud operacional, HCL y panel ambulatorio, una vez finalice la brigada de salud.
16. Diligenciar el informe ejecutivo con las actividades extramurales realizadas mes a mes.
17. Cumplir con todos aquellos cumplimientos, tareas, reportes y seguimientos del programa de salud operacional en ausencia de la auxiliar de enfermería
18. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad vigente, y todos aquellos registros necesarios de las atenciones extramurales de salud operacional
19. Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
20. Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería)
21. Apoyo a los programas del área de promoción y mantenimiento de la salud, (acuerdo 002 de 2001 CSMP) participación de las brigadas de salud.
22. Apoyo a las actividades de consulta en los servicios de promoción y mantenimiento, enfocadas en demanda inducida y detección temprana en todos los programas de PyM de acuerdo a lo establecido en la (Resolución 0412 de 2000).
23. Remitir la información solicitada por el líder de Gestión Integral de Riesgo en Salud de la Regional y la información solicitada por la Dirección de Sanidad.

24. Gestionar la consecución de los soportes de red propia y red externa correspondientes a cada usuario (historia clínica, laboratorios, medicamentos, facturas, etc.) de manera oportuna, con el fin de ser remitidos al médico correspondiente a la regional y que este a su vez cargue la información en la carpeta del aplicativo FTP dispuesto para tal fin.
25. Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada.
26. Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
27. Asistir en las actividades de inducción, reinducción y fortalecimiento de conocimiento de escuelas de eficiencia y atender los instructivos, protocolos, guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional., según lo dispuesto por la Dirección de Sanidad mediante comunicado oficial GS-2023-000518-DISAN.
28. Asistir y participar en forma activa a las reuniones de círculos de calidad que se realizan de manera mensual en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policía - Unidad Prestadora de Salud Cesar en el cual se socializan diferentes temas orientados al fortalecimiento de las buenas practica profesionales.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales ya que en la Unidad Prestadora de Salud Cesar no se cuenta con el personal de planta suficiente para el trámite de autorización de servicios de consulta externa, por lo que la forma de suplir esta necesidad es mediante la contratación de un Médico General, se encuentra debidamente justificado y aprobado por el grupo de talento humano de la DISAN mediante constancia necesidades de personal asistencial No. 019–V–AS mediante comunicación oficial **G S-2026-076194-DISAN** de fecha 24/08/2026 de acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13 - 09 - 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial.

Atentamente,

Patrullero **MARGELIS CHINCHILLA MOLINA**
Auxiliar de Enfermería

V/Bo Si **Teniente LUZ KARIME RUIZ QUIROZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

Elaborado por: PT. MARGELIS CHINCHILLA MOLINA
Auxiliar de Enfermería

Revisó: TE LUZ KARIME RUIZ QUIROZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López, Valledupar
Teléfono (s) 3505547369
deces.upres-aut@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02 204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA	11/09/2026
CERTIFICADO No.	138

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
014	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR	PROGRAMA "GAS" SERVICIOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	85101601	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N C P	A 02-02 02-008-03-09	PU ENFERMERA JEFE PUN8-ARASI0035 GJSAOP	138.138,00			100	$ 13.813.800,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-		$ 13.813.800,00	-	-
Comunicación oficial N° GS-2026-082960-DECES													

No. M T C	PR-DECES-0138-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 13.813.800,00

IT. DARLING DE LAS SALAS CALDERÓN

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad (E)

IT. DARLING DE LAS SALAS CALDERÓN

Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos	PT. MARGELIS CHINCHILLA MOLINA
Cargo	AUXILIAR DE ENFERMERIA
Unidad	ESPRI VALLEDUPAR

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA DE CONTRATOS

GS-2026- - 0 8 6 7 : 0 =UPRES-JEFAD-20.1

Valledupar, 14 septiembre de 2026

Señor (a) PS06.
JORGE ALEXANDER ZEQUEDA QUINTERO
Auxiliar de Presupuesto UPRES-Cesar
Calle 14 No. 15-16 barro Alfonso López
Valledupar.

Asunto: Solicitud expedición certificado de disponibilidad presupuestal

De manera atenta me permito solicitarle, tenga a bien realizar la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO(A) PROFESIONAL ASISTENCIAL ,PARA ACTIVADES EXTRAMURALES DEL GRUPO DE SALUD OPERACIONAL Y APOYO A ÑA GESTION DEL GRUPO PRESTADOR DE ATECIONES EN SALUD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR**, según información plasmada en el plan de compras No. 138 de fecha 11/09/2026 anexo a la misma.

Una vez se elabore el certificado, favor remitir copia del mismo a la oficina de contratos para continuar con el proceso contractual.

Atentamente,

Intendente Jefe **JOSE LUIS [illegible]RELLANO BATISTA**
Responsable Seguimiento Contractual Upres Cesar

Elaboro SI MARYORIS FLOREZ TRUJILLO
Responsable Seguimiento Contractual Upres Cesar(F)

Ubicacion Recuperacion (D)\\ Profesionales 2026

Calle 14 No 15-16 Barrio Alfonso Lopez
Telefonos 5707225 IP 8484
deces.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MHjzequeda JORGE ALEXANDER ZEQUEDA QUINTERO
16-01-02-014 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

2026-09-11-5:38 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	10126	**Fecha Registro:**	2026-04-07	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-014 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	19.339.320,00	**Valor Total Operaciones:**	-4.834.830,00		**Valor Actual.:**	14.504.490,00	**Saldo x Comprometer:**	0,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	10426	**Fecha Registro:**	2026-04-07	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q14AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	16	SSF	2026-09-11	19.339.320,00	-4 834 830,00			
					Total:	19.339.320,00	-4 834 830 00	14.504.490,00	0,00	0,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERO PROFESIONAL ASISTENCIAL PARA ACTIVIDADES EXTRAMURALES DEL GRUPO DE SALUD OPERACIONAL UPRES CESAR - PAA 040 DEL 10/03/2026

Subintendente [illegible] ORTEGA
Jefe Presupuesto DECES (E)

SIIF Nación

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjzequeda	JORGE ALEXANDER ZEQUEDA QUINTERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-014	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
Fecha y Hora Sistema:	14/09/2026 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	19426	**Fecha Registro:**	2026-09-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-014 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	13.813.800,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	13.813.800,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Q14AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)				
		Total:	13.813.800,00	0,00	13.813.800,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERO PROFESIONAL ASISTENCIAL PARA ACTIVIDADES EXTRAMURALES DEL GRUPO DE SALUD OPERACIONAL UPRES CESAR - PAA 138 DEL11/09/2026

Firma Responsable

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Nit: 8001406230

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Numero: 159**

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE *** $13,813,800.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERO PROFESIONAL ASISTENCIAL PARA ACTIVIDADES EXTRAMURALES DEL GRUPO DE SALUDOPERACIONAL DE LA UPRES CESAR

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL CESAR
Nombre Solicitante: TE LUZ KARIME RUIZ QUIROZ
Fecha Solicitud: 14/09/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01621100	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL CESAR	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2026	$13,813,800.00
											TOTAL		$13,813,800.00

Expedido a los 14 dias del mes de Septiembre de 2026 en la ciudad de VALLEDUPAR

PS_06. ZEQUEDA QUINTERO JORGE ALEXANDER
AUXILIAR DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
GRUPO DE PRESTACIÓN DE SERVCICIO DE SALUD

GS-2026-086959 / DECES – UPRES – GUSAP- 25.29

Valledupar Cesar, 14 de septiembre de 2026

Señor coronel
RAUL PEREZ ARAMENDIZ
Comandante Departamento de Policía Cesar
Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre
Valledupar

ASUNTO: Solicitud autorización requerimiento contractual.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar el presente requerimiento contractual, es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A) PROFESIONAL ASISTENCIAL, PARA ACTIVIDADES EXTRAMURALES DEL GRUPO DE SALUD OPERACIONAL Y APOYO A LA GESTION DEL GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR".***

REQUERIMIENTO SOLICITADO:	AUTORIZACION PROCESO CONTRACTUAL DE PERSONAL
UNIDAD EJECUTORA:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
IMP.PRESUP CONCEPTO:	GASTO DE PERSONAL PROFESIONAL
PROGRAMA	Q
PROFESION:	ENFERMERO (A) PROFESIONAL
No. HORAS:	190 HORAS MENSUALES / 44 HORAS SEMANALES / 8 HORAS DIA
DESTINO:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
HONORARIO MENSUAL:	$ 4.144.140,00
VALOR VIG 2026	$ 13.813.800,00
PLAZO EJECUCION	TRES (3) MESES DIEZ (10) DIAS
FECHA PROBABLE DE TERMINACIÓN	100 DÍAS SEGÚN LO AUTORIZADO EN EL PAA
JUSTIFICACION:	En el marco de las misiones institucionales, se establece por parte de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, la necesidad garantizar a nuestra población usuaria los servicios, necesarios para brindar una calidad en la atención en salud en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. En este orden de ideas y dando así cumplimiento al proceso misional Policial el Departamento de Policía Cesar en su Unidad Prestadora de Salud Cesar destina previa programación anual un presupuesto para contratar a profesionales con el ánimo de cubrir los servicios de I nivel ya que dentro de nuestra planta de personal no contamos con estos profesionales motivo por el cual nos vemos en la necesidad de contratarlos y así garantizar el derecho a la salud a nuestros usuarios con una calidad humana, tecnológica y continúa. **I) JUSTIFICACIÓN**

El Establecimiento Primario de atención en Salud Valledupar, es el único establecimiento de red propio de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, que presta los servicios de consulta externa de primer nivel de atención en el departamento del cesar, y no cuenta con la cantidad suficiente de talento humano de planta en la Institución, para satisfacer la necesidad en oportunidad y accesibilidad para la atención del personal de usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud Policía Nacional, para la total cobertura de la población de usuarios en el Departamento del Cesar.
Según los datos arrojados por el protocolo de transferencia de archivos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (FTP), es por ello, que se requiere contratar un Enfermero (A) Profesional Asistencial para realizar para las siguientes actividades:

1. Anamnesis por cada uno de los pacientes atendidos en las estaciones rurales extremas y grupos operativos.
2. Administración de medicamentos según prescripción médica por parte del médico de salud operacional.
3. Capacitación en promoción del auto cuidado y mantenimiento de la salud (Hábitos alimenticios, nutrición, ejercicio, ambiente saludable, manejo de aguas).
4. Capacitación en enfermedades de transmisión sexual, signos y síntomas de enfermedades (cáncer de pene, próstata, cuello uterino y mama) actividades de promoción en el uso del preservativo, embarazo no deseado y aborto.
5. Control y seguimiento de la realización de citologías al personal femenino de las estaciones rurales extremas y grupos operativos pertenecientes al programa de salud operacional.
6. Capacitación en enfermedades de transmisión vectorial, signos y síntomas (leishmaniasis, chagas, dengue clásico – hemorrágico, paludismo) y elementos de protección (repelentes – toldillos).
7. Remisión de paciente a otras especialidades según necesidad – realización de seguimiento a cada uno de ellos de manera presencial y/o virtual.
8. Realizar labores de enfermería en el traslado de pacientes a centros de atención de mediana o alta complejidad.
9. Realizar seguimiento al personal uniformado, los cuales resulten afectados por alguna eventualidad en orden público, con el fin, articular con las demás dependencias (elaborar informe) y Poner en conocimiento del médico hospitalario cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente
10. Verificación y seguimiento al esquema de vacunación y realizar la vacunación del personal perteneciente al programa de salud operacional si es requerido.
11. Realizar los registros en el sistema SISAP - panel ambulatorio, de las actividades realizadas por los profesionales en enfermería. Página: 10 de 37 GESTIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POLICÍA NACIONAL Código: 2GS-GU-0004 Fecha: 06/01/2023 GUÍA SALUD OPERACIONAL Versión: 0
12. Realizar apoyo en compañía del médico del programa (ambulancia terrestre) en cuanto a manifestaciones o protestas sociales que se puedan presentar en el departamento y/o regional.
13. Realizar las coordinaciones para la dotación de los botiquines M3-M5, de los enfermeros de combate de los grupos operativos adscritos a los Departamentos de Policía, de igual manera se deberá socializar las planillas de consumo de medicamentos

	(2GS-FR-0019 Entrega de medicamentos por distribución), con el fin de realizar la reposición de los medicamentos entregados. 14. Realizar el seguimiento y control de los medicamentos pertenecientes a los botiquines M3 – M5 que se encuentran a cargo de los Auxiliares de Enfermería, APH, Enfermeros de Combate Básico y Avanzado de los Grupos Operativos Especiales (estado del morral, estado del empaque del medicamento, estado de los insumos, fechas de vencimiento y verificación de conocimiento por parte del enfermero). 15. Diligenciar la matriz en línea de salud operacional, HCL y panel ambulatorio, una vez finalice la brigada de salud. 16. Diligenciar el informe ejecutivo con las actividades extramurales realizadas mes a mes. 17. Cumplir con todos aquellos cumplimientos, tareas, reportes y seguimientos del programa de salud operacional en ausencia de la auxiliar de enfermería 18. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad vigente, y todos aquellos registros necesarios de las atenciones extramurales de salud operacional 19. Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios. 20. Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería) 21. Apoyo a los programas del área de promoción y mantenimiento de la salud, (acuerdo 002 de 2001 CSMP) participación de las brigadas de salud. 22. Apoyo a las actividades de consulta en los servicios de promoción y mantenimiento, enfocadas en demanda inducida y detección temprana en todos los programas de PyM de acuerdo a lo establecido en la (Resolución 0412 de 2000). 23. Remitir la información solicitada por el líder de Gestión Integral de Riesgo en Salud de la Regional y la información solicitada por la Dirección de Sanidad. 24. Gestionar la consecución de los soportes de red propia y red externa correspondientes a cada usuario (historia clínica, laboratorios, medicamentos, facturas, etc.) de manera oportuna, con el fin de ser remitidos al médico correspondiente a la regional y que este a su vez cargue la información en la carpeta del aplicativo FTP dispuesto para tal fin. 25. Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada. 26. Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional. 27. Asistir en las actividades de inducción, reinducción y fortalecimiento de conocimiento de escuelas de eficiencia y atender los instructivos, protocolos, guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.,

	según lo dispuesto por la Dirección de Sanidad mediante comunicado oficial GS-2023-000518-DISAN. 28. Asistir y participar en forma activa a las reuniones de círculos de calidad que se realizan de manera mensual en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policía - Unidad Prestadora de Salud Cesar en el cual se socializan diferentes temas orientados al fortalecimiento de las buenas practica profesionales. Por lo anteriormente expuesto se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales ya que en la Unidad Prestadora de Salud Cesar no se cuenta con el personal de planta suficiente para el trámite de autorización de servicios de consulta externa, por lo que la forma de suplir esta necesidad es mediante la contratación de un Médico General, se encuentra debidamente justificado y aprobado por el grupo de talento humano de la DISAN mediante constancia necesidades de personal asistencial No. 019 – V – AS mediante comunicación oficial **GS-2026-076194-DISAN** de fecha 24/08/2026 de acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13 - 09 - 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial.

Atentamente,

Intendente Jefe. **NELSON JACOBO CORREDOR VALDERRAMA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud del Cesar (E)

Elaborado por: PT. MARGELIS CHINCHILLA MOLINA
Revisado por: IJ. NELSON JACOBO CORREDOR VALDERRAMA
Fecha de elaboración: 14/09/2026
Ubicación: D:\ documentos / 2026

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López, Valledupar
Teléfono (s) 3505547369
deces.upres-aut@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA